



PUCHUNCAVÍ, 28 OCT. 2015

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Ley Nº 20.798 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 2467/2014 de fecha 15.12.2014, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal 2015; el Proyecto de Modificación al Presupuesto Municipal 2015 Nº 021 aprobado por el Concejo Municipal de Puchuncaví en sesión ordinaria celebrada con fecha 27.10.2015; Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 30.11.2012, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Presupuesto Municipal vigente, en la forma siguiente:

AUMENTO DE INGRESOS:

		<u>MILES \$</u>
03-02-001-001	Permisos de Circulación de Beneficio Municipal	\$ 37.500.-
03-02-001-002	Permisos de Circulación Fondo Común Municipal	\$ 62.500.-

		\$ 100.000.-

AUMENTO DE GASTOS:

22-04-009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	\$ 2.000.-
22-04-010	Materiales para Mantenimiento y Rep. de Inmuebles	\$ 5.000.-
22-06-001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 5.000.-
22-09-999	Otros Arriendos	\$ 5.000.-
22-11-002	Cursos de Capacitación	\$ 14.000.-
24-01-007	Asistencia Social a Personas Naturales	\$ 6.500.-
24-03-090-001	Aporte Año Vigente	\$ 62.500.-

		\$ 100.000.-

- 2.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.**



JUAN C. GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO M. ROJAS JULIO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Sr. Intendente Regional de Valparaíso
 - 3.- Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso
 - 4.- Sr. Contralor Regional de Valparaíso
 - 5.- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
 - 6.- Administración y Finanzas (2)
 - 7.- Secplan
 - 8.- Unidad de Control
- HMRJ/JCGR/EFPP/EFPS/BMBA/cacv.